

RIO GALLEGOS, 02 JUN 2015

VISTO:

El Expediente Nº 70.649/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 329/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para la cobertura de un cargo docente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Área Turismo - Orientación Turismo (05-99-00-05-01), en carácter de Docente Interino a Término;

QUE asimismo adjunta el cronograma de viajes y solicita se cubra el gasto que demande la adquisición de pasajes por los tramos Neuquén – Río Gallegos – Neuquén y viáticos por cada uno de sus encuentros;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la situación especial para la cobertura de un profesor responsable y con formación suficiente para las asignaturas Teoría Turística y Tesis de Licenciatura de la carrera Licenciatura en Turismo, la cual venía desarrollándose desde el año 2011 a cargo de la Mg. Alejandra PEREZ, como profesora viajera contratada bajo la modalidad de Plazo Fijo;

QUE por Disposición Nº 023/15 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la Mg. Alejandra PEREZ, a los docentes Lic. Viviana NAVARRO, Lic. Gabriela LUQUE y Arq. Guillermo MELGAREJO, en carácter de titulares y Lic. Alejandra ALVAREZ, en carácter de suplente;

QUE a fs. 21 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la Mg. Alejandra PEREZ cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia;

QUE mediante Notas Nº 810/15 y 1142/15 emitida el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y Registro Nº 255/15 emitido por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota Nº 478/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación de la Mg. Alejandra PEREZ a partir de su aprobación y hasta el 30 de junio de 2015, su afectación a la Escuela de Turismo, así como, se contemple en dicha designación que la docente deberá estar presente en las mesas de examen del turno agosto 2015 y el reconocimiento de los servicios prestados desde el 1º de Marzo de 2015, atento a que la docente se encuentra prestando servicios desde el comienzo del cuatrimestre;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25º de la Resolución Nº 1081-R-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:



**ARTICULO 1º.- RECONOCER** los servicios prestados por la Mg. Alejandra PEREZ (C.U.I.L. Nº 27-16030525-3) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Área Turismo - Orientación Turismo (05-99-00-05-01) del Departamento Ciencias Sociales, durante el período comprendido entre el 1º de Marzo y el 1º de junio de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º.- DESIGNAR** a la Mg. Alejandra PEREZ (C.U.I.L. Nº 27-16030525-3) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Área Turismo –

///

304

// 2.-

Orientación Turismo (05-99-00-05-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 2 de Junio y hasta el 30 de junio de 2015, comprometiéndose a integrar las mesas de exámenes del turno Agosto 2015; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- AFECTAR a la Mg. Alejandra PEREZ a la Escuela de Turismo.-

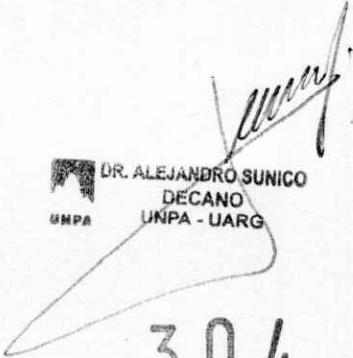
ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la Mg. Alejandra PEREZ deberá presentar ante el Departamento de Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub proyecto 00 – Actividad 03 Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración, a efectuar el gasto de demande la adquisición de pasajes por los tramos Neuquén – Río Gallegos – Neuquén y viáticos por cada uno de los encuentros que realice la Mg. Alejandra PEREZ, con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1.6 Remanente de Ejercicios Anteriores – Programa 45 – Actividad 9 – Inciso 3 Servicios No Personales.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



  
UNPA DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

304